

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 0938

SALTA, 3 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.094/2014

VISTO:

Las solicitudes de fs. 22 en adelante, elevada por distintos egresados de esta Facultad, mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnos **EXTRAORDINARIOS** la asignatura **OPTATIVA MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE CONSERVACION**, en el presente período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a los siguientes egresados de la carrera Ingeniería Agronómica, a cursar en carácter de Alumnos **EXTRAORDINARIOS** la asignatura **OPTATIVA MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA DE CONSERVACION**, de la Escuela de Agronomía durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2014.

415.042 RIOS, FERNANDO SEBASTIAN

415.043 MURILLO, BRUNO GUSTAVO

415.046 FARFAN, EMILCE CRISTINA

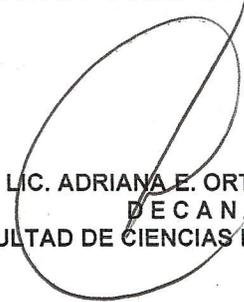
415.045 MASELLI, GISELE

415.044 PALACIOS, GUILLERMO

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES